

## assumptesjuridics\_esport

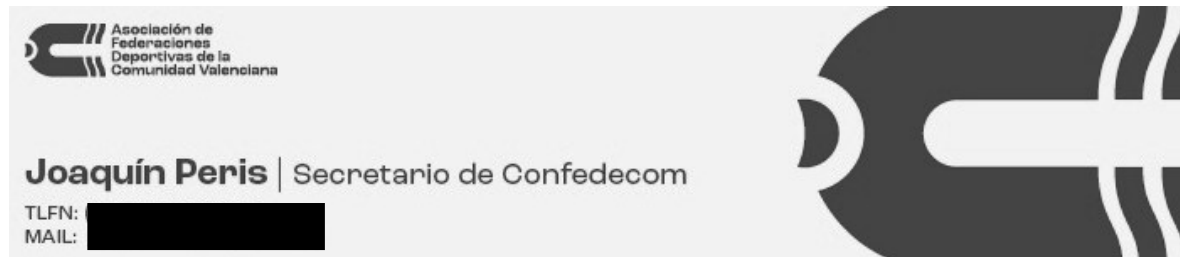
---

**De:** Joaquin Peris <[redacted]>  
**Enviado el:** jueves, 30 de enero de 2025 17:28  
**Para:** assumptesjuridics\_esport  
**CC:** [redacted]  
**Asunto:** APORTACIONES CONFEDecom PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 2/2022  
**Datos adjuntos:** Alegación Confedecom .pdf

Estimados/as Sres./as,

Adjunto remito las aportaciones por parte de Confedecom respecto al Proyecto de Decreto del Consell por el que se desarrolla la Ley 2/2022, de 22 de junio de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento de actuación de la Inspección Deportiva para su valoración.

Atentamente



**AVISO LEGAL:** De conformidad con lo establecido en el **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016** (relativo a la protección y al tratamiento de datos personales), le informamos que los datos aquí recogidos serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad de Confedecom con la única finalidad de gestionar de forma adecuada la información o la prestación del servicio que nos ha requerido. Toda la información será almacenada cumpliendo con las medidas de seguridad legalmente establecidas y no será cedida ni compartida con empresas ni entidades ajenas bajo ningún concepto, siendo únicamente utilizada para las finalidades descritas. Asimismo, le informamos que usted tiene derecho a obtener el acceso a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ejercitar estos derechos, de conformidad con la legislación vigente, usted puede enviar un escrito a la siguiente dirección: **Confedecom**, Ronda Isaac Peral, 5 (46980 – Paterna) o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [confedecom@confedecom.es](mailto:confedecom@confedecom.es) .Web: <https://confedecom.es/>

Dentro del plazo establecido, para la presentación de aportaciones a la información pública del Proyecto de Decreto del Consell por el que se desarrolla la Ley 2/2022, de 22 de junio de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento de actuación de la Inspección Deportiva, por medio de la presente se aporta y solicita, la inclusión y tenida en cuenta de los siguientes extremos:

- La ampliación del plazo de validación para los cursos de Técnicos/Entrenadores de ámbito federativo, para las Federaciones Deportivas que no disponen de formación académica creada por el Consejo Superior de Deportes, hasta la publicación del presente proyecto de Decreto, siendo válidos a todos los efectos, los citados cursos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos, o que se establezcan.
- El mantenimiento de lo recogido en la Disposición Adicional quinta de la Ley 2/2022, en las condiciones en que se publicó, referente a la equivalencia de los certificados federativos, tal y como está regulado.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestras observaciones y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación que consideren necesaria.

Salvador Fabregat



Presidente Confedecom